Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 50

USHUAIA, 07 FEB 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 45/2.023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 1.590.000,00.-), ello conforme lo requerido por el Director Comercial a cargo de la Dirección Provincial y por quien suscribe a fs. 01 y 02 respectivamente.

Que mediante Disposición DPOSS N° 59/2.023 obrante a fs. 11, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 10/2.023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 10/2.023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 42 vuelta realizados por el suscripto, sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 10/2.023 con la firma unipersonal del Sr. SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 1.598.000,00.-), para la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 4.2.2. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 

Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa N° 10/2.023 con la firma unipersonal del Sr. SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 1.598.000,00.-), para la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 59/2.023, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($ 8.000,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 4.2.2. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 84 / 2.023. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.